

PARA: Arq. María José Chicaiza Coello - **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**
 Lcdo. José Laborde Cano - **JEFE DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**
 Ing. Frank Yanchapaxi González - **JEFE DE LA UNIDAD DE TICS**
 Ing. Jorge López Tobar - **DIRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE QUEVIAL EP 2019

De mi consideración:

El Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar a someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

A través de la presente, remito la conformación del equipo de trabajo, que asumirá la responsabilidad del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, correspondiente al año 2019, de conformidad a sus ámbitos de acción:

EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FUNCIONARIO	RESPONSABILIDAD
Arq. María José Chicaiza Coello DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas
Lcdo. José Laborde Cano JEFE DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	Responsable del evento de rendición de cuentas
Ing. Frank Yanchapaxi González JEFE DE LA UNIDAD DE TICS	Responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema
Ing. Jorge López Tobar DIRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO	Responsable de proporcionar la información administrativa y financiera requerida por el responsable del proceso

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, emitida el 19 de diciembre de 2019, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que contiene el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, en su CAPÍTULO II - PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, en su Artículo 11, indica que *Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: (...) las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos, ejecutaran su rendición de cuentas de acuerdo al siguiente cronograma:*

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	01 al 29 de febrero de 2020
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	01 al 31 de marzo de 2020
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	01 al 30 de abril de 2020
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	01 al 31 de mayo de 2020

QUEVIAL^{EP}

EMPRESA DE TRANSITO

Particular que se comunica para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,


Ing. Javier Alexander Vivas Izurieta
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP

